



Nº. 283-2023-INSN-DG

RESOLUCION DIRECTORAL

Breña, 27 de octubre de 2023

VISTO:

El expediente con Registro DE-003082-2023, que contiene el Memorando Nº 340-ESI-INSN-2023, el Memorando Nº 2130-2023-DE-INSN, el Memorando Nº 637-OEPE-INSN-2023, Memorando Nº 1342 -DA-INSN-2023 y el Memorando Nº 580-2023-DG/INSN;

CONSIDERANDO:

Que, artículo VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, "Ley General de Salud", establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el título I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, "Ley General de Salud", dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 083-2010/MINSA, se aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 497-2017/MINSA, se aprobó la NTS Nº 136-MINSA/2017/DGSIEP: "Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frio en las Inmunizaciones" cuya finalidad es contribuir al control, eliminación y erradicación de las enfermedades prevenibles por vacunas, optimizando los procedimientos de cadena de frio como elemento indispensable para lograr la protección en la población;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA, aprueban las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", con la finalidad de fortalecer el rol de rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos;

Que, mediante Memorando Nº 340-ESI-INSN-2023, de fecha 28 de Setiembre de 2023, la Jefatura de la Estrategia de Inmunizaciones del INSN, remite la modificatoria de la propuesta del "Plan de Contingencia de Cadena de Frio del Servicio de Inmunizaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño ante falla o Interrupción del Fluido Eléctrico" a la Jefatura de Departamento de Enfermería, informando que el mencionado documento cuenta con opinión favorable de las instancias respectivas para la elaboración de la Resolución Directoral;

Que, mediante Memorando Nº 2130-2023-DE-INSN, de fecha 28 de Setiembre del 2023, la Jefa del Departamento de Enfermería remite a la Directora General Adjunta el mencionado plan informando que cuenta con el visto bueno de su Jefatura y solicita la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;





Que, a través del Memorando N° 637-OEPE-INSN-2023, de fecha 11 de octubre del 2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite a la Dirección General Adjunta, opinión favorable a la modificación del "Plan de Contingencia de Cadena de Frio del Servicio de Inmunizaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño ante falla o Interrupción del Fluido Eléctrico"; asimismo informa que el expediente debe ser derivado a la Dirección General para que autorice su aprobación.

Que, mediante Memorando N° 1342-DA-INSN-2023, de fecha 13 de octubre del 2023, la Directora General Adjunta remite a la Dirección General, el mencionado plan, emitiendo opinión favorable a la modificación del "Plan de Contingencia de Cadena de Frio del Servicio de Inmunizaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño ante falla o Interrupción del Fluido Eléctrico" y solicita la emisión de la Resolución Directoral respectiva;

Que, mediante documento de visto, el Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, autorizo a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la modificación del "Plan de Contingencia de Cadena de Frio del Servicio de Inmunizaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño ante falla o Interrupción del Fluido Eléctrico", asimismo informa que cuenta con la opinión de las instancias respectivas para la elaboración de la Resolución Directoral de aprobación correspondiente;

Con las visaciones de la la Dirección General Adjunta, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Departamento de Enfermería y Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N°083 2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar la modificación del "Plan de Contingencia de Cadena de Frio del Servicio de Inmunizaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño ante falla o Interrupción del Fluido Eléctrico", que tiene como objetivo establecer acciones que orienten al profesional y trabajador de la salud del centro de vacunación internacional del Instituto Nacional de Salud del Niño, situaciones imprevistas ante situaciones que pongan en riesgo la cadena de Frio o generen su ruptura, consta de veinte y tres (23) folios los cuales debidamente visados forman parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°. Encargar al Departamento de Enfermería, el cumplimiento del mencionado plan en el Instituto Nacional de Salud del Niño.

Artículo 3°. Dar termino a la Resolución Directoral N° 026-2023-DG-INSN.

Artículo 4°. Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JATM/RRV/ELI/CH/1 APA/MPVA/NNID.

Distribución

- () DG
- () Dpto Enfermería
- () OAJ
- () OIPI
- () OLI

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME MADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (*)
C.M.P. 18872 - R.N.E. 034554